



MENDOZA, 22 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0018050/2018, la Nota CUY: 0037463/2018, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Ordenanza N° 32/2016 – R, la Circular de Gestión N° 41/2016 y N° 48/2017, donde se tramita el pedido de Renuncia Condicionada solicitada a partir del 01 de octubre de 2018 por la *Prof. María Teresa GOMEZ BOULIN*, y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 2 y 3, corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la *Prof. María Teresa GOMEZ BOULIN* solicita, a partir del 01 de octubre de 2018, la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que a fs. 8, se adjunta el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la *Prof. María Teresa GOMEZ BOULIN*.

Que a fs. 7 vta., obra el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente **Personal DOCENTE UNIVERSITARIO**.

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	<i>GÓMEZ BOULIN, María Teresa</i>
D.N.I. N°	11.091.410
CUIL o CUIT	27-11091410-0
Legajo N°	16.018

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
N° de Resolución de designación	699/2007-C.S.

[Firma]
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 522



3. Término de la última designación	
Desde	20 de diciembre de 2007
Hasta	-----

4. Espacio Curricular	
1)	Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Didáctica


6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	01 (UNO)
MES	OCTUBRE
AÑO	2018


ARTÍCULO 2º: La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º: La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza N° 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiera
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo